

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho; en la oficina central de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número 2, casa número 127, entre calle Loma Linda y calle La Mascota, colonia San Benito; con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, director presidente, quien preside la sesión; **licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, directora propietaria; **licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, director propietario; **licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, en funciones de directora propietaria; **licenciado Juan de Dios Pérez De León**, director suplente, y **licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**. **AUSENTES: licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya, ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia e ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano.**

I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** Se dio lectura a las actas correspondientes a las sesiones No. CD-AMP/42/2018 y No. CD-AMP/43/2018, de fechas trece y dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, respectivamente, las cuales fueron aprobadas. **III) PROCESO DE COMPRA DE EMBARCACIÓN.**

El señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, expuso nuevamente la necesidad de adquirir una embarcación para que la AMP cumpla de manera más eficiente con las competencias derivadas de la Ley General Marítimo Portuaria. Al respecto recordó que, con fecha uno de noviembre, se expusieron a este Consejo los requisitos mínimos que debiera tener la embarcación que eventualmente se comprará; sin embargo en esa fecha surgieron ciertas dudas sobre las competencias legales de la AMP que serían ejercidas con una embarcación, por lo que se solicitó la opinión de la Gerencia Legal, la cual se dio por recibida el 16 de los corrientes; por lo que, una vez evacuadas todas las dudas, solicita que se autorice la el inicio del proceso de adquisición de una embarcación. **RESOLUCIÓN 195/2018.**

Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar el inicio del proceso de compra de una embarcación para que la AMP cumpla de manera más eficiente con las competencias derivadas de la Ley General Marítimo Portuaria; **b)** Instruir al señor director ejecutivo, licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro que, a través de la UACI, inicie el proceso de compra de conformidad a los lineamientos establecidos en la LACAP, RELACAP y normativa aplicable. **IV) RESULTADOS DE AUDITORÍA DE AENOR SOBRE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015.**

El ingeniero Francisco Herrera, en su calidad de miembro del comité coordinador de la calidad, junto con el equipo de auditoría de la empresa AENOR, contratada para acreditar la certificación de la AMP bajo la norma ISO 9001:2015, quienes manifestaron que la auditoría inicial se hizo en dos fases, en las que se revisó el grado de implantación del sistema de gestión

de calidad y se recopiló información correspondiente al alcance del sistema, procesos y aspectos legales; y también se verificó la conformidad de todos los requisitos de la norma del sistema de gestión, y la subsanación de hallazgos. Expusieron que, al final de la segunda fase, la AMP resultó con 4 puntos fuertes, 8 oportunidades de mejora, 5 observaciones y 0 no conformidades; por lo que el equipo ha propuesto conceder la certificación. Los señores directores dieron por recibido el informe. **V) REFORMA AL REGLAMENTO DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN DE GENTE DE MAR.** El licenciado Juan de Dios Pérez De León, informó a los señores directores que el Comité Técnico ha finalizado el análisis de la propuesta de reforma al Reglamento de Formación y Titulación de Gente de Mar, que fue preparado por la Gerencia Legal con el objeto de armonizar los requisitos exigidos en los trámites de autorización de Gente de Mar, en el marco de la ejecución del plan específico de revisión y compilación técnica y jurídica de la normativa reglamentaria de la AMP; por lo que solicita que se apruebe. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN** emitir la siguiente resolución:

RESOLUCION No. 196/2018

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Salvador es signatario del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, 1978, en su forma enmendada, en adelante Convenio STCW, publicado en el Diario Oficial, No. 148, Tomo N° 396, de fecha 14 de agosto de 2012.
- II. Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo I número 2) del Convenio STCW, mediante resolución 91/2015 de fecha 8 de mayo de 2015, la AMP aprobó el Reglamento de Formación y Titulación de Gente de Mar; publicado en el Diario Oficial Número 102, Tomo 407, de fecha 8 de junio de 2015.
- III. Que es de interés de esta Autoridad armonizar los requisitos exigidos en los tramites de autorización de Gente de Mar contenidos en el Reglamento de Formación y Titulación de Gente de Mar con los exigidos en el Reglamento Ejecutivo de Ley General Marítimo Portuaria, en procura de brindar un servicio ágil y de calidad a los usuarios.

POR TANTO:

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 10 numeral 3 de la Ley General Marítimo Portuaria; 21 literal b), 23, 28 literal b), y 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria,

APRUEBA, las siguientes:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN DE GENTE DE MAR.

Artículo 1. Refórmese los literales e. y f. del numeral 1 del artículo 6, los cuales tendrán la redacción siguiente:

- e. Original y copia simple para confrontar o copia certificada por notario del documento único de identidad (DUI) del representante legal,
- f. Original y copia simple para confrontar o copia certificada por notario de la tarjeta de identificación tributaria (NIT) del representante legal,

Artículo 2. Refórmese los literales c) y d) del artículo 16, los cuales tendrán la redacción siguiente:

- c) Original y copia simple para confrontar o copia certificada por notario del Documento Único de Identidad (DUI), o Pasaporte si son extranjeros;
- d) Original y copia simple para confrontar o copia certificada por notario de la tarjeta de identificación tributaria (NIT);

Artículo 3. Refórmese el texto del segundo de los requisitos establecidos en el artículo 19-A, el cual tendrá la siguiente redacción.

- . Original y copia simple para confrontar o copia certificada por notario de DUI y NIT;

Artículo 4. La siguiente modificación entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LAS OFICINAS DE LA AMP: San Salvador a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

VI) APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. El licenciado Carlos René Luna, en su calidad de miembro de la comisión para la actualización de las Normas técnicas de control interno específicas de la AMP (NTCIE-AMP), presentó para aprobación de los señores directores, la versión final del proyecto de las normas, tal como está previsto en el cronograma aprobado mediante la resolución 113/2018 de fecha 31 de julio del presente año; y explicó que ya se han incorporado las observaciones hechas por el licenciado Marco Tulio Orellana Vides, por lo que solicita que sea aprobado el proyecto para poder enviarlo a la Corte de Cuentas de la República. **RESOLUCIÓN 197/2018** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aprobar el texto de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AMP, que constan como anexo de la presente acta; **b)** Instruir a la administración que, de acuerdo con el cronograma previamente aprobado, remitan el documento a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, para continuar con el trámite de aprobación. **VII) MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL CON PESCADORES.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, se refirió a la invitación recibida por parte del señor viceministro de relaciones exteriores, para participar en una reunión interinstitucional con pescadores de la zona del Golfo de Fonseca, la cual se llevará a cabo en la Base Naval de La Unión, el día uno de diciembre, a partir de las 9:00 am; por lo que solicitó que se confiara misión oficial a los señores directores que puedan asistir, para conocer más de cerca los temas que se expondrán. **RESOLUCIÓN 198/2018.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Conferir misión oficial a los señores directores para participar en una reunión interinstitucional con pescadores de la zona del Golfo de Fonseca, la cual se llevará a cabo en la Base Naval de La Unión, el día uno de diciembre, a partir de las 9:00 am; **b)** Autorizar para los asistentes los gastos que fueren aplicables de conformidad al *Reglamento interno de viáticos y gastos de representación por misiones oficiales al interior y exterior del país.* **VIII) ENTREGA DE INFORME DE MISIÓN OFICIAL DE CXVI REUNIÓN ORDINARIA DE LA COCATRAM.** El señor director presidente del Consejo Directivo, capitán de navío DEM licenciado René Ernesto Hernández

Osegueda entregó el informe de la misión oficial que le fue conferida para asistir a la CXVI reunión ordinaria del directorio de la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), que se llevó a cabo en la ciudad de Panamá del 20 al 23 de noviembre destacando que entre los temas de agenda se hizo un análisis y discusión del borrador del Plan Operativo Anual y se recibió una presentación del proyecto de construcción de la Terminal de Cruceros de Amador de Panamá, en la cual se mencionaron detalles muy útiles que se pueden tomar de ejemplo en posteriores proyectos. Los señores directores dieron por recibido en informe. Habiendo tratado los puntos contenidos en la agenda, se da por terminada la sesión a las quince horas.

René Ernesto Hernández Osegueda

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Marco Tulio Orellana Vides

Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires

Juan de Dios Pérez De León